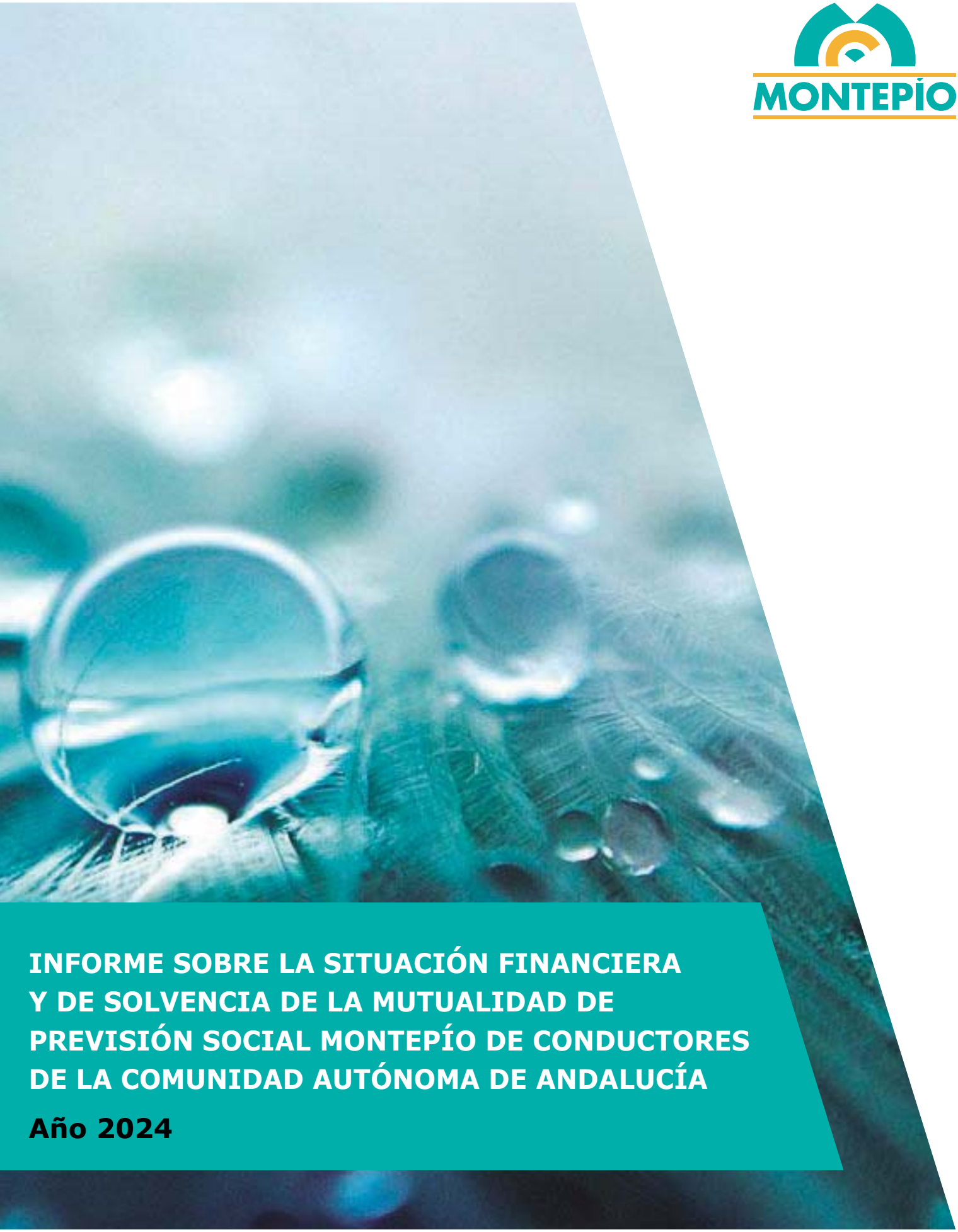


MONTEPÍO

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL MONTEPÍO DE CONDUCTORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Año 2024

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL MONTEPÍO DE CONDUCTORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Año 2024

1.- ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN 5

2.- RESUMEN EJECUTIVO 9

- Actividad y resultados 11
- Sistema de Gobierno 12
- Perfil de Riesgo 12
- Valoración de los activos y pasivos 13
- Gestión del capital 13

3.- ACTIVIDAD 15

4.- SISTEMA DE GOBIERNO 25

- Requisitos de honorabilidad y aptitud 28
- Estructura de control 30

5.- EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y SOLVENCIA (ORSA) 33

6.- PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 37

- Marco de apetito al riesgo 40

7.- SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA 41

8.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO 45

9.- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA 49

10.- PERFIL DE RIESGO 57

11.- GESTIÓN DE CAPITAL 67

12.- ANEXOS 73



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

1.- ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.- ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación de Solvencia II, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, supuso un cambio estructural significativo para el sector asegurador, obligando a las entidades aseguradoras y reaseguradoras a llevar a cabo un importante proceso de adaptación a los nuevos requerimientos recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la mencionada Directiva de Solvencia II: Valoración (Pilar 1), Gobierno Corporativo (Pilar 2) y Transparencia (Pilar 3).

En relación con los requerimientos de transparencia del Pilar 3, la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades y grupos aseguradores deberán publicar al menos, anualmente, un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia con el propósito de que todas ellas participen activamente y suministren una información coherente, completa, comparable y de alta calidad a todos los asegurados y al mercado en general. Este Informe tendrá un impacto significativo en la percepción que puede tener el mercado y los asegurados en relación con la entidad, pues estos premiarán a aquellas entidades que sean más trasparentes en su gestión y su situación financiera y de solvencia.

La normativa básica de aplicación está referida en los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Adicionalmente, el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2015 establece las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

A efectos informativos y de manera sintética, a continuación se expone el contenido e información mínimos exigidos por el regulador, estos son:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobierno.
- Perfil de riesgo y sistema de gestión de riesgos.
- Valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.
- Descripción de la gestión del capital, donde se deberá indicar la estructura y el importe de los fondos propios, el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio.

Dado el carácter público de la información, y con el propósito de garantizar la calidad y fiabilidad de la información divulgada y mejorar así el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información, la normativa establece la necesidad de que este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia sea sometido a una revisión externa independiente, que en el caso de la Mutualidad ha sido desempeñada por D. Antonio del Pino Jimeno cuyas conclusiones se adjuntan con este informe.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

2.- RESUMEN EJECUTIVO

2.- RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen se confecciona en cumplimiento con el artículo 292 del Reglamento Delegado UE 201535, por el que se expone que el informe sobre la situación financiera y de solvencia incluirá un resumen claro y conciso y éste será comprensible para los tomadores y beneficiarios de seguros, en base a los artículos 80, 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), la Mutualidad de Previsión Social Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía publica este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, previa revisión y aprobación de su Junta de Gobierno.

En este segundo apartado del documento, se expone de forma abreviada el contenido del Informe de la Situación Financiera y de Solvencia, resaltando la información más relevante de cada uno de los asuntos que posteriormente se desarrollan.

Así mismo este informe está referido a los datos de la Mutualidad de Previsión Social Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Actividad y resultados.

La Mutualidad tiene concedidas prestaciones no Vida que se detallan en la memoria de la Mutualidad, a modo de resumen y en comparativa con el ejercicio anterior se observan las siguientes variaciones en lo relativo a las primas y siniestros.

Primas			Siniestros		
2024	2023	Var.	2024	2023	Var.
11.131.727,01	10.257.251,32	8’53%	5.349.775,41	4.870.454,24	9,84%

Las principales magnitudes del ejercicio 2024 de la Mutualidad reflejan un crecimiento del número de mutualistas hasta alcanzar los 40720 a 31 de diciembre (como se indica en la Nota 1 de su memoria).

Su evolución este año ha sido la siguiente:

Año 2024	Socios
Al comienzo del ejercicio	**38.891**
Altas durante 2024	**4.836**
Bajas durante 2024	**3.007**
Al cierre del ejercicio	**40.720**

Las primas han continuado en su trayectoria de crecimiento alcanzando un volumen superior a los once millones de euros, mientras los gastos han sido controlados como en años anteriores, la siniestralidad en esta evolución anual ha aumentado bastante pareja con respecto al incremento de primas, esto se debe principalmente a un repunte puntual de siniestralidad en servicios sanitarios.

La interacción entre estas magnitudes y otras partidas de ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias reflejan un resultado del ejercicio de 57.229,10 € después de impuestos.

Teniendo en cuenta los datos anteriores en la actividad corriente que ha llevado la Mutualidad durante 2024, el activo del balance ha aumentado un 9,63 %, el activo de 2024 es de 11.633.973’06 €, por otro lado las provisiones técnicas has ascendido notablemente hasta 7.016.897’48 €.

2.- RESUMEN EJECUTIVO

Sistema de Gobierno

El ejercicio 2024 se ha seguido reforzando la formación en materia de experiencia y honorabilidad. La Mutualidad ya venía trabajando en su implementación, establecimiento de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna) formalización y adaptación de las políticas requeridas, así como del resto de aspectos que afectan al Sistema de Gobierno.

La Mutualidad sigue inmersa en un proceso de mejora continua tanto en la gestión del riesgo global como en la mejora funcional del sistema de control interno.

En cumplimiento con la normativa Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes y directrices en materia de seguros privados, en su artículo 133 Registro administrativo de distribuciones de seguros y reaseguros, donde se establece que se debe inscribir a la persona responsable de la actividad de distribución y a las personas que formen parte del órgano de dirección responsable de las actividades de distribución, indicar que en la reunión de Junta Directiva celebrada el 30 de Junio de 2020 en la Mutualidad, se aprobó el órgano de dirección responsable de las actividades de distribución compuesto por D. Rafael Rodríguez Franco y D. Juan Carlos González García que cumplen con los requisitos de honorabilidad comercial y profesional en los términos que la normativa recoge en su artículo 128, dic

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los riesgos de mercado y de suscripción.

La Mutualidad está trabajando constantemente en crear procesos que identifiquen, valoren, controlen y gestiones los riesgos, cuya adaptación completa a la toma de decisiones, aporta valor añadido tanto a la estrategia de negocio e inversión de la Mutualidad, como a la gestión y adecuación de su capital económico y regulatorio.

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer el perfil de riesgo, combina la estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, junto con una autoevaluación cualitativa que mide el grado de sofisticación y madurez de su control.

Una vez analizada la interrelación entre la carga de capital y el grado de madurez en la gestión de cada riesgo, evaluando los resultados obtenidos bajo criterio de proporcionalidad, la Mutualidad considera que debe orientar y priorizar la gestión sobre cualquier riesgo crítico que forme parte del motor de negocio de la entidad y no sobre cualquier riesgo en indiferencia del impacto que pueda provocar. Clasificación de riesgos según jerarquía entre primarios y secundarios.

Valoración de los activos y pasivos

Desde el 1 de enero de 2016 conviven dos balances en el sector asegurador español, el balance económico (Solvencia II) y el balance contable (estados financieros), de los que a continuación se detallan las diferencias de valoración respecto del activo y el pasivo para la Mutualidad en el año 2024.

	Solvencia II	Valor Contable
Total activos	16.604.404,74	11.633.973,06
Total pasivos	13.490.084,01	10.960.530,01
Total fondos propios	3.114.320,74	673.443,05

La diferencia que se observa en el Total activo obedece a la valoración del Inmovilizado material (inmuebles). En el balance económico o de Solvencia, activos y pasivos deben quedar valorados a precio de mercado.

Las provisiones técnicas estando en proceso de aplicación de medidas transitorias suman/ascienden 7.016.897’48 euros a 31 de diciembre del 2024.

A los efectos de las cuentas anuales, se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.

Gestión del capital

Solvencia II exige calcular el requerimiento de capital, es decir, qué parte de nuestro patrimonio debe quedar comprometida para cubrir escenarios contrarios, una medida de protección para nuestros asegurados. El cálculo del requerimiento de Capital, que recibe el nombre de SCR, supone 3.343.581,14 € y Montepío posee un patrimonio de 3.609.817,51 €, resultando un ratio de solvencia del 1,08 o, dicho de otra forma, la mutualidad dispone recursos patrimoniales excedentarios en un 10,80 % al que queda obligada a acreditar.

El objetivo principal de la gestión de capital de Montepío de Conductores es mantener un nivel suficiente de fondos propios que garantice la cobertura del requerimiento de capital y que permita un crecimiento sostenible de la mutualidad.

La siguiente tabla resume la posición de capital de Montepío de Conductores a 31 de diciembre de 2024.

Solvencia II	
Fondos Propios (a)	3.609.817,51
SCR (b)	3.343.581,14
Ratio de Solvencia (a/b)	108 %

La Mutualidad se encuentra en el régimen especial de solvencia.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

3.- ACTIVIDAD:

3.- ACTIVIDAD:

Montepío de Conductores es una Mutualidad de Previsión Social Andaluza que se funda en Sevilla, en 1918, con el nombre de Unión de Conductores, con el propósito de encauzar la defensa de los intereses de los profesionales de la conducción de vehículos, de ahí, su carácter gremial. Llamada más tarde, Sociedad de Socorros Mutuos.

Entre los años 1935 y 1940, debido a los cambios políticos que afectan a España y al resto de Europa, se produce una disminución en la actividad de las Mutualidades. La reactivación se produce a consecuencia de la Ley de Mutualidades (año 1941) por las **ventajosas exenciones fiscales y otros privilegios** que otorga la Administración a este tipo de Sociedades.

El crecimiento notable de la Entidad sucede entre 1980 y 1990, estableciéndose delegaciones y sucursales en toda Andalucía, ampliando su ámbito de actuación en toda la Comunidad Andaluza.

Su denominación se consolida y se establece como **Mutualidad de Previsión Social Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, entidad, privada, **sin ánimo de lucro** constituida bajo los principios de Solidaridad y la Ayuda Mutua. Las Mutualidades de Previsión ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario, encaminada a proteger a sus Socios contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible. Instituciones de mayor antigüedad y tradición.

Montepío de Conductores representa una forma moderna y solidaria de organización de la previsión social complementaria. Nuestra Mutualidad tiene la naturaleza legal de entidad aseguradora cuyas características sociales y técnicas resumimos:

- Ausencia de ánimo de lucro.
- Sociedad de personas, no de capitales.
- Autogestión.
- Solidaridad entre sus miembros.
- No discriminación.
- Competencia exclusiva de las CC. AA.
- Contribución acorde con los servicios a recibir.
- Capitalización social de los excedentes.
- Libertad de participación.
- Organización democrática.
- Neutralidad institucional.

La necesidad de desarrollar y expansionar el Mutualismo es cada día más acuciante, las Mutualidades deben ser las entidades que ofrezcan los servicios más competitivos con la mayor solvencia. De ahí, el papel relevante de nuestra Entidad, Montepío de Conductores, desde el espíritu Mutualista aliada con el futuro y desarrollo.

En la actualidad la Mutualidad comercializa seguros personales: defensa jurídica, decesos, retirada de carné de conducir, asistencia sanitaria, enfermedad, accidente, dependencia, asistencia en viaje, así como prestaciones complementarias, la mutualidad dispone de acuerdos de distribución para ofrecer seguros de vida y convenios colectivos a sus mutualistas, contando con 9 sucursales y una red agencial de 400 colaboradores repartidos por la comunidad autónoma andaluza.

La Mutualidad está inscrita en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, con el número MP-SAN-0007, organismo responsable de las competencias delegadas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Mutualidad de Previsión Social Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con CIF nº V-41071242, tiene ámbito de actuación en la comunidad autónoma de Andalucía, y su domicilio social radica en Sevilla, calle José de la Cámara 5, 1ª y 2ª planta, C.P. 41018.

Además, la Mutualidad somete sus cuentas anuales y el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a la revisión de un auditor externo, en este caso la firma D. Antonio del Pino Jimeno.

A continuación se detalla el resultado del ejercicio por conceptos:

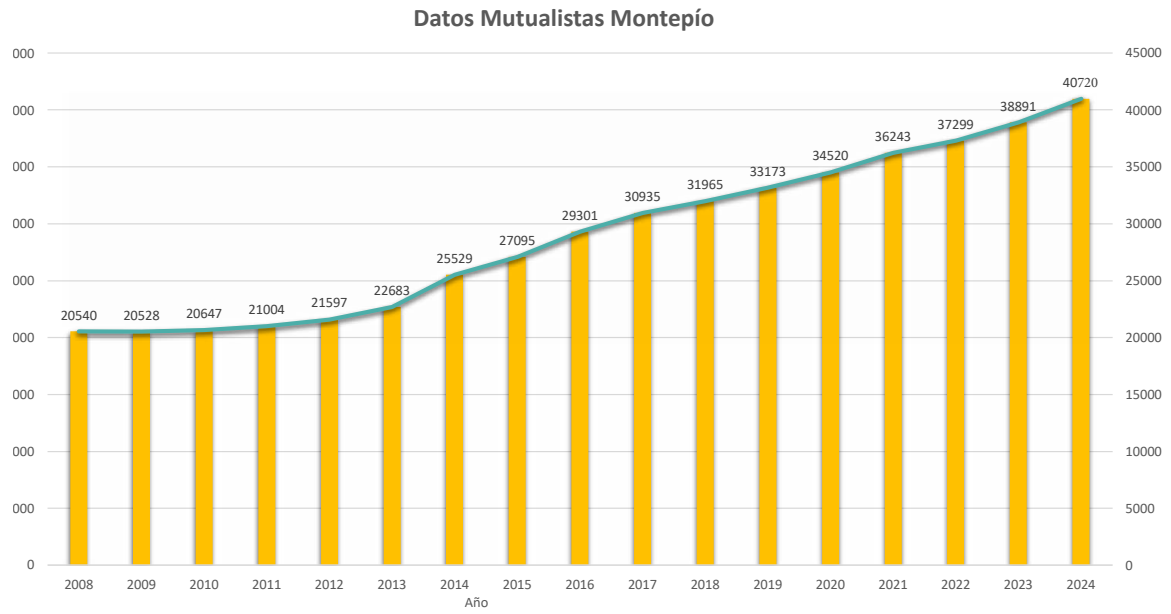
MONTEPÍO DE CONDUCTORES RESULTADO 2024	
Primas imputadas de seguro directo	11.138.889,76
Primas imputadas de reaseguro cedido	0,00
Siniestralidad del período, neta de reaseguro cedido	-5.916.219,01
Variación de provisiones técnicas, netas de reaseguro cedido	-660.662,37
Participación en beneficios y extornos	0,00
Ingresos y gastos de las inversiones	-58.798,32
Correcciones de valor de las inversiones	0,00
Gastos de explotación netos	-3.934.316,30
Otros ingresos y gastos	-556.878,55
Impuesto sobre beneficios	45.213,89
RESULTADO DEL EJERCICIO	57.229,10

El volumen de primas imputadas de seguro directo durante el ejercicio ha aumentado respecto al ejercicio anterior en un 8,53%, hasta superar los 11 millones de euros.

Las prestaciones pagadas durante el ejercicio 2024 han experimentado un aumento del 9,84% respecto al ejercicio anterior.

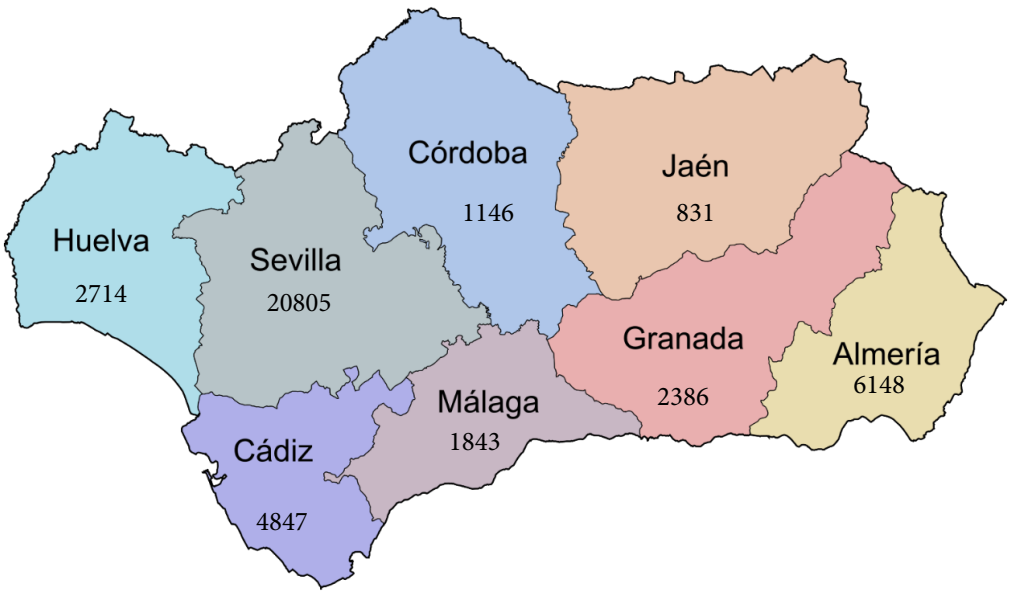
Los gastos de explotación han aumentado un 7,49% respecto al ejercicio anterior y representan un 35,32% sobre el total de las primas imputadas de seguro directo durante el ejercicio 2024.

A 31 de diciembre de 2024, el censo de mutualistas ascendía a 40.720

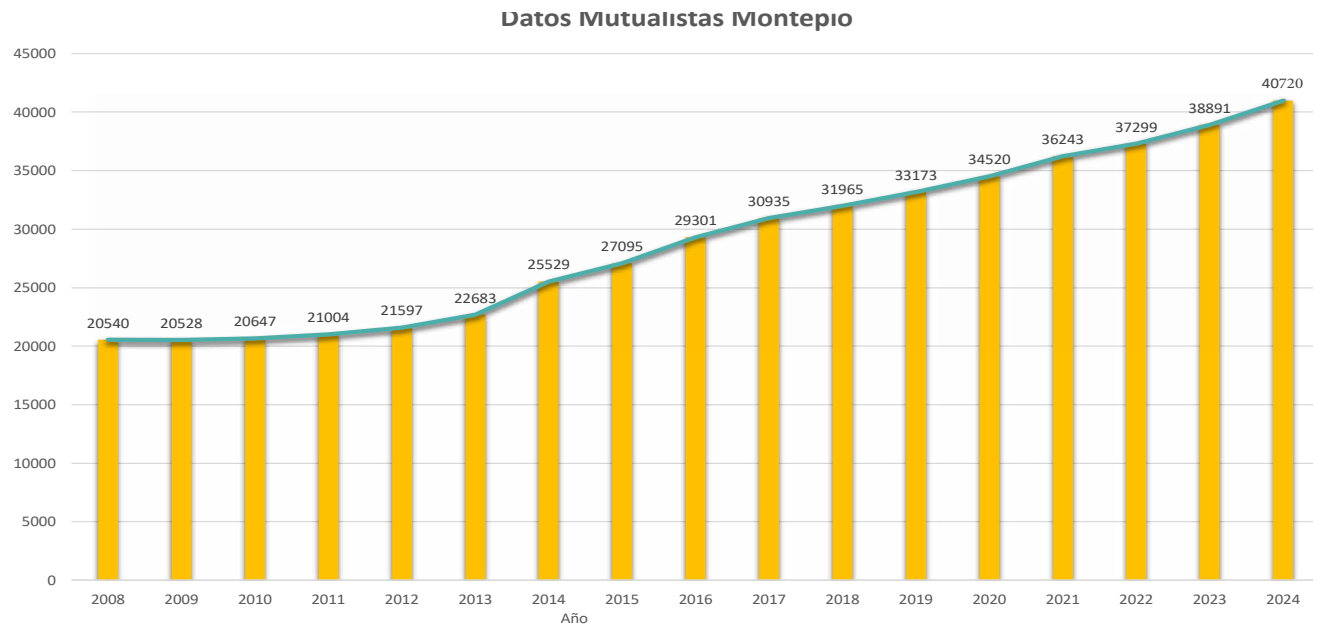


*Datos 2024 de fecha 10 de Diciembre

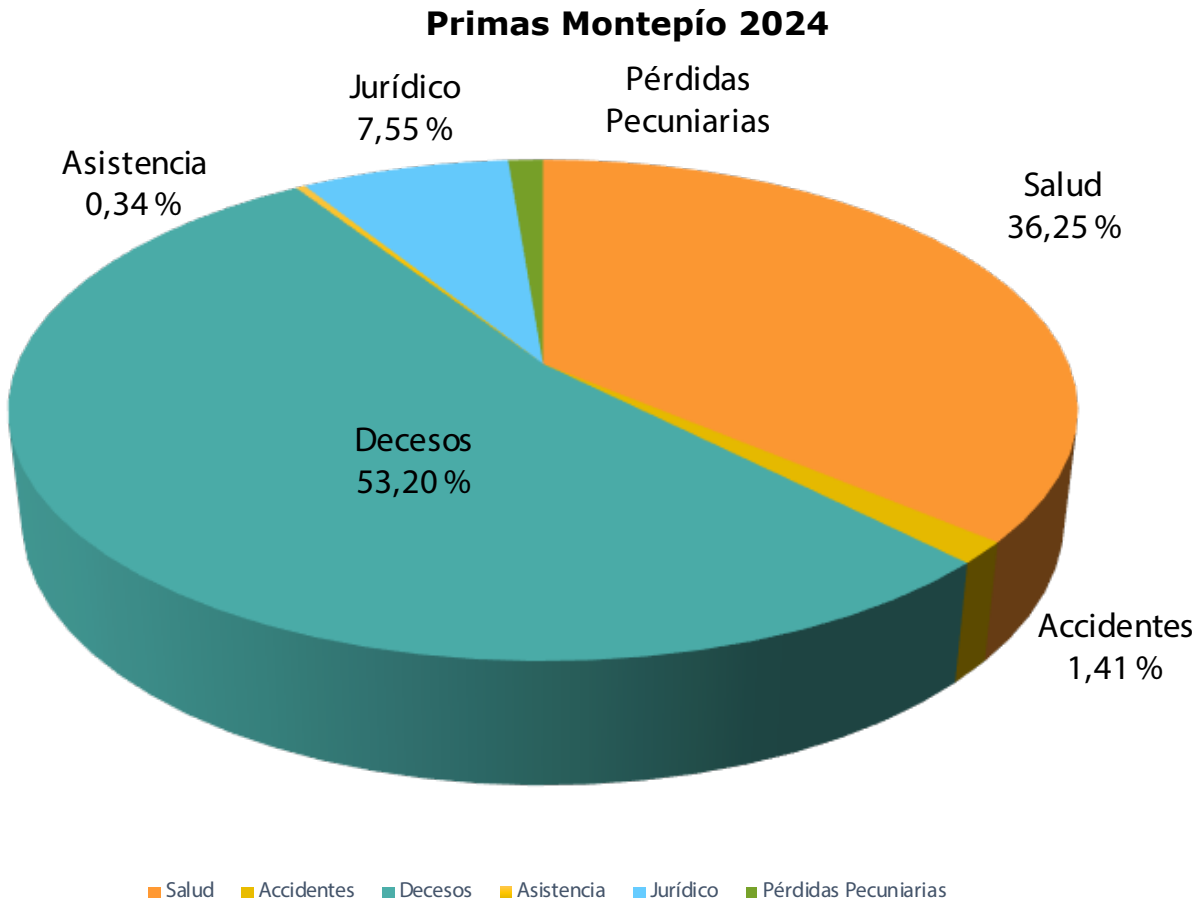
Como se puede observar los mutualistas en los últimos 16 años han aumentado un 98,24 %



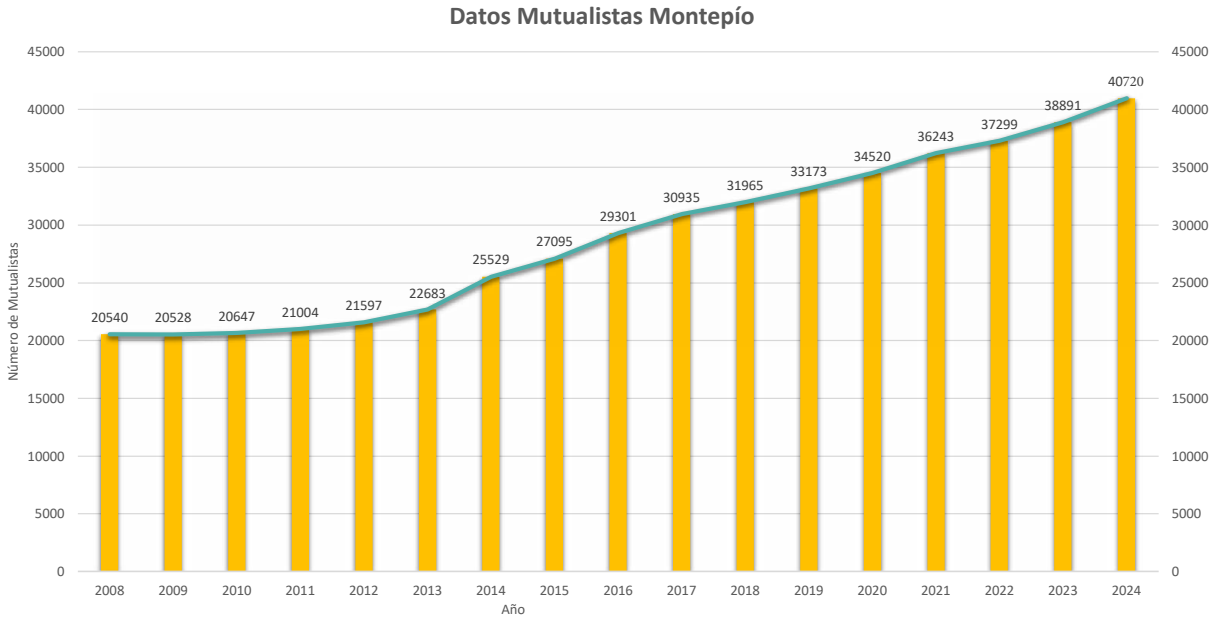
Así mismo, analizando la cartera de decesos de la Mutualidad, se puede observar que la edad media se sitúa en 43,44 años a 31 de Diciembre de 2024, siendo un 51,11 % mujeres y un 48,89 % hombres, se adjunta gráfico de pirámide poblacional de Montepío.



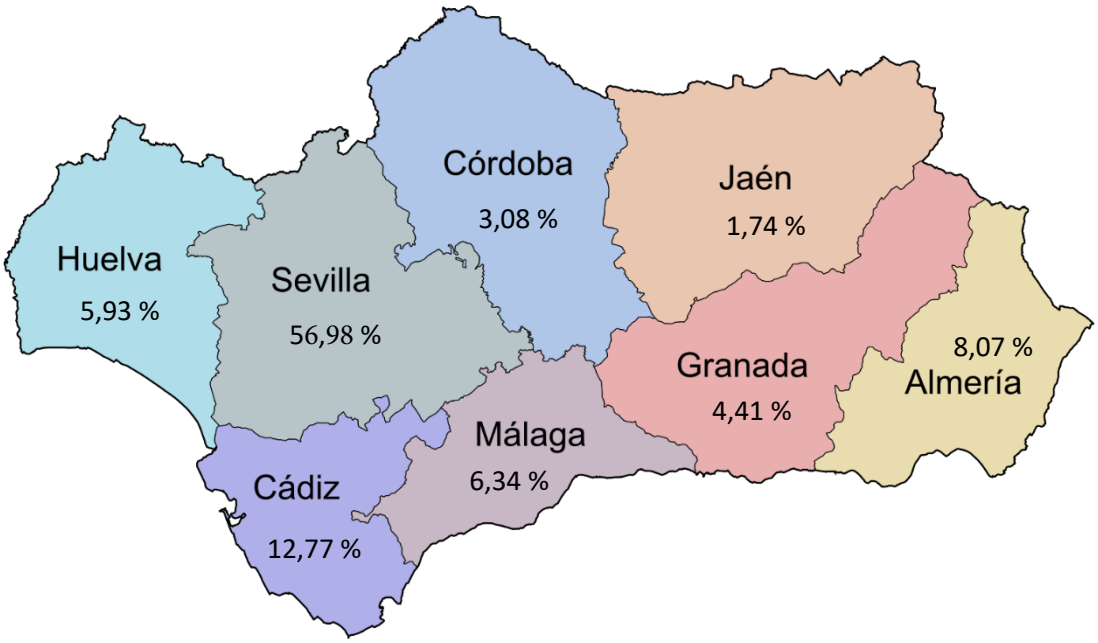
(Página 20 Informe) La composición de los 11.131.727,01€ de primas se divide en las siguientes prestaciones que distribuya la Mutualidad, observando el gran peso que tiene Decesos sobre las mismas.



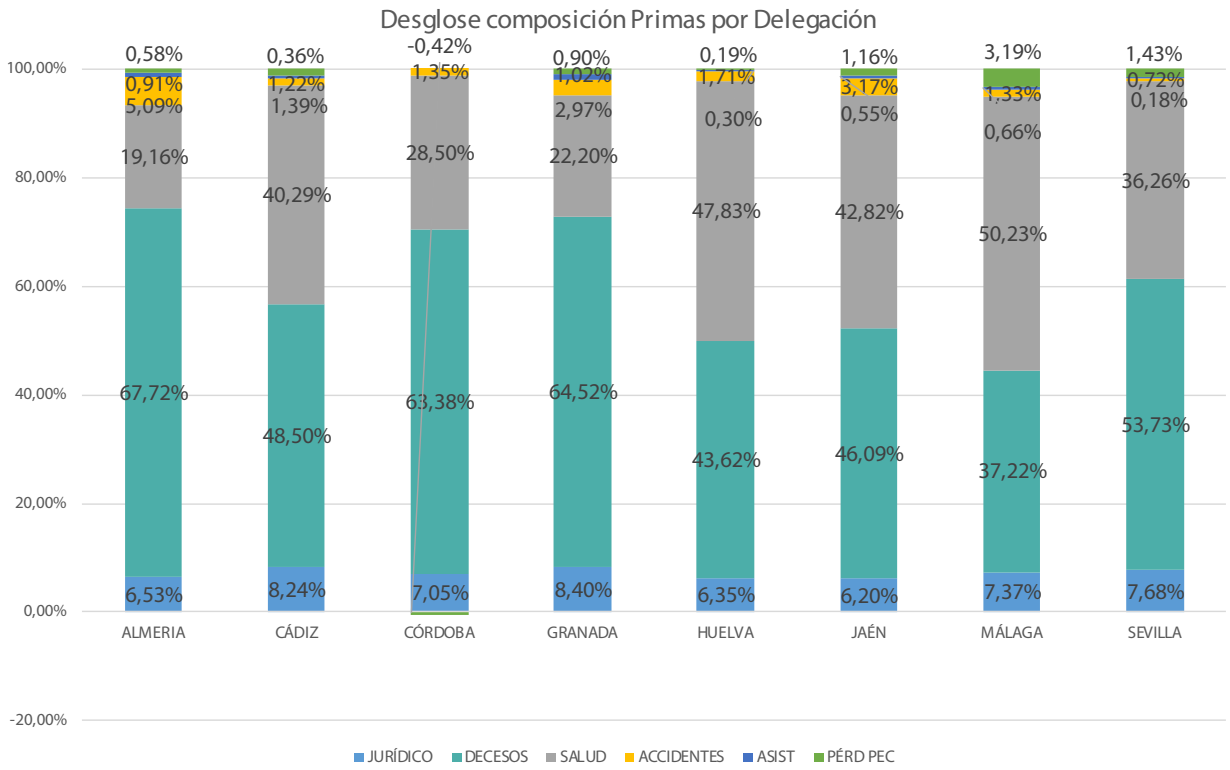
Como indica el siguiente gráfico las primas han ido ascendiendo notablemente en los últimos años, siendo más de un 92,13% superior que en 2008.



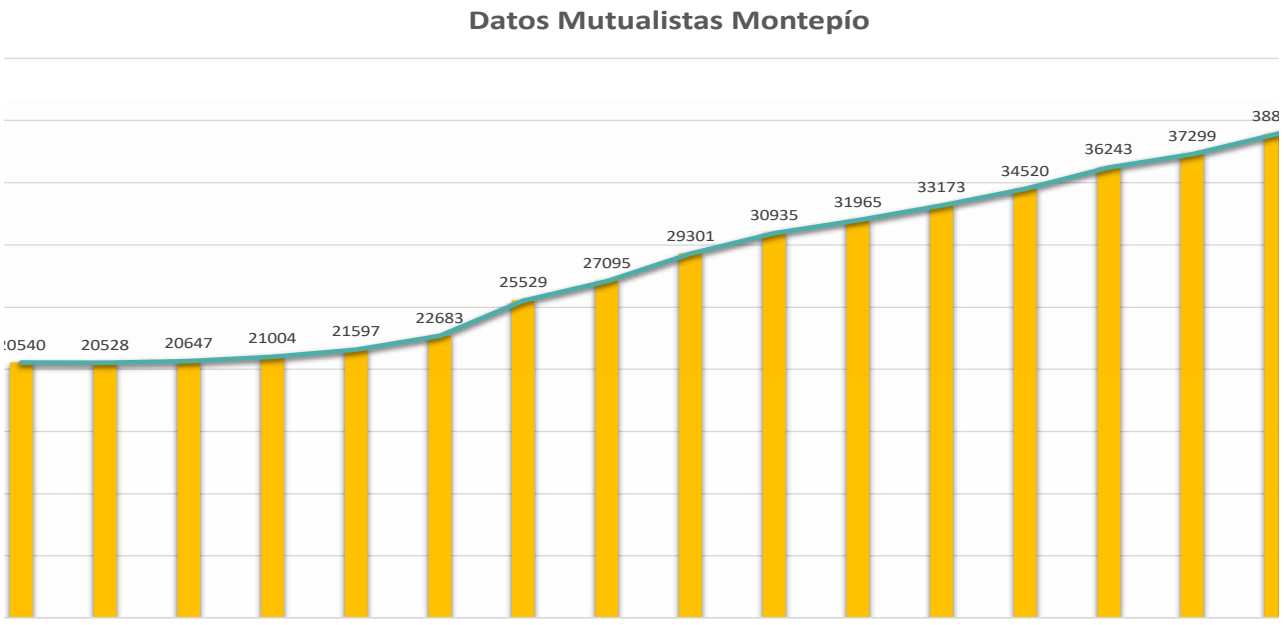
Podemos observar cómo se dividen esas primas totales por delegaciones, la sede central sita en Sevilla concentra el 56,98% de las mismas.



Si analizamos con detalle, podemos ver la composición de dichas primas según delegación:

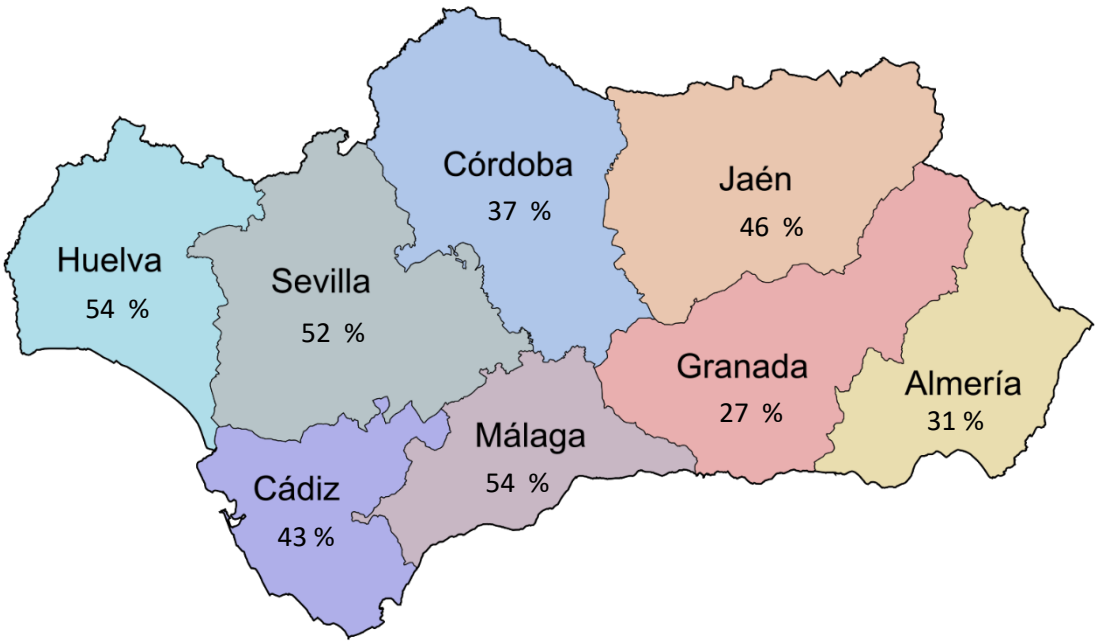


En cuanto a la siniestralidad de los últimos años, la Mutualidad la ha controlado notablemente como se puede contemplar en el siguiente gráfico adjunto, reduciendo la siniestralidad respecto al crecimiento en primas, el leve incremento respecto al año anterior se debe al leve impacto que ha tenido la pandemia por ahora en la cartera de decesos de la Mutualidad.



Por delegaciones podemos analizar el ratio de siniestralidad sobre primas producido en el año 2024 de cara a corregir cualquier desviación que pudiese detectarse.

Ratio siniestralidad / prima por delegaciones 2024





MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

4.- SISTEMA DE GOBIERNO:

4.- SISTEMA DE GOBIERNO:

La Asamblea General de Mutualistas es el órgano soberano de la Mutualidad y de ella dimana la aprobación de los principios rectores y estratégicos de nuestra empresa de seguros. Es por ello que la estructura y organización de la Mutualidad nace, precisamente, a partir de ella.

La Mutualidad dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permiten un desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno. Esto implica que toda decisión importante, entendiéndose esta como una decisión que afecte de manera significativa al desarrollo normal del negocio de la Mutualidad, antes de ser implementada debe haber sido contrastada y tomada con la participación de, al menos, dos responsables de la Mutualidad, debiendo ser aprobada por el Consejo de Dirección y posteriormente por la Junta Directiva, en última instancia, cuando la normativa externa vigente o la propia normativa interna así lo requieran.

Se dispone de un sistema de gestión eficaz y transparente, la Mutualidad ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con una adecuada distribución y separación de funciones, atribuciones, mecanismos de flujo de información, así como políticas escritas que regulan su actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asamblea General, que está compuesta por 7 miembros, y que actualmente son los siguientes:

Presidente:

D. José Gómez Chía

Vicepresidente:

D. Rafael Rodríguez Franco

Secretario:

D. Carlos González García

Vocales:

D. Manuel Montaño Echevarría

D. Vicente Amador Visuerte

D. José Antonio Bulnes Gómez

D. José Aurelio Gómez Domínguez

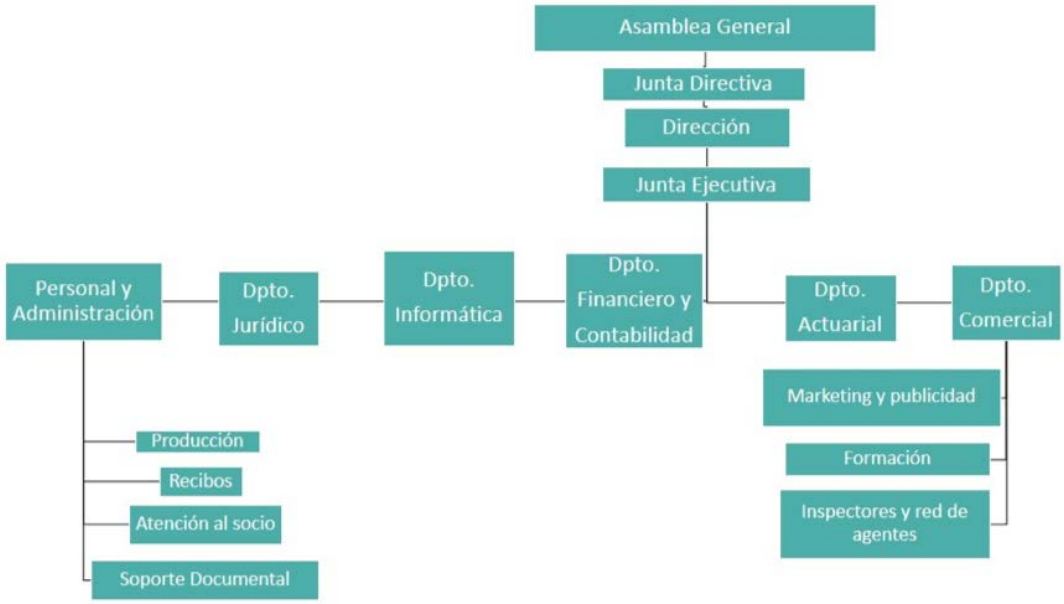
Otros Datos de interés:

La Junta Directiva dispone de un seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y altos cargos, realizado con la entidad aseguradora Markel, con un límite de indemnización por reclamación/daño de 3.000.000 €.

Otras Comisiones:

Adicional y puntualmente se constituyen Comisiones Delegadas y Comités, que tienen carácter informativo, deliberativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, pero con facultades de información, asesoramiento y propuesta en su ámbito de actuación, sirviendo por tanto de apoyo para la toma de decisiones a la Junta de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva. Éstas se constituyen según las necesidades de la Mutualidad y los proyectos o consultas que vayan surgiendo en el desarrollo de su actividad.

Organigrama de la Mutualidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía:



Requisitos de honorabilidad y aptitud.

Las personas a las que se les exige la obligación de cumplir con los criterios marcados por el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, sobre aptitud y honorabilidad, son las ya mencionadas en los anteriores apartados (Junta Directiva, órganos de dirección y Funciones Clave).

Entre estas exigencias, destaca que los miembros de la Junta de Gobierno deben reunir, en su conjunto, conocimientos en las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

La Mutualidad dispone de "Política de Aptitud y Honorabilidad" con el fin de garantizar una gestión y una supervisión profesional del Órgano de Gobierno de la Entidad recogen la obligación de las personas, que ejercen la dirección efectiva y de aquellas que sean responsables de las cuatro funciones clave, de cumplir determinados programas de formación que aseguren la actualización y constante mejora de los conocimientos y aptitudes (formación directa en materia de seguros, gestión de riesgos, técnica actuarial, finanzas, etc). Estos programas incorporan pruebas y mecanismos de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Respecto a sus empleados y puestos directivos, la Mutualidad lleva a cabo un proceso de selección interna y externa mediante el que evalúa de forma independiente sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente, y a los que asigna responsabilidades y tareas en base a dicha cualificación y responsabilidad.

Los criterios requeridos de aptitud y honorabilidad para todas aquellas personas que dirigen o administran la Entidad o son responsables de funciones clave en Solvencia II, quedan establecidos en los Estatutos Sociales (publicados en la página web), y en la Política de Aptitud y Honorabilidad. Además, la Entidad vela por tener unos mecanismos implementados de seguimiento, evaluación, control y gestión, en general, para asegurar el cumplimiento de estos requisitos durante el ejercicio del cargo.

En relación con la aptitud, se considera que dichos miembros (Junta Directiva y responsables de las funciones clave) poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones contando con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica tanto de conocimientos adquiridos en el entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional.

En cuanto a la honorabilidad, todos han declarado a título particular que cumplen con las siguientes condiciones:

- No estar incurso en causa de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- No tener antecedentes penales ni resoluciones judiciales en materia concursal, ni sanciones administrativas graves o muy graves, impuestas en España o en el extranjero.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o privados de administración de entidades financieras o de seguros o reaseguros.
- No haber sufrido investigaciones relevantes en el ámbito judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso, en España o en el extranjero.

Para el caso de renovación de cargos se solicitaría la siguiente información como prueba de cumplimiento de los criterios de aptitud y honorabilidad descritos con anterioridad:

- Currículum Vitae que incluya la experiencia relevante y las actividades profesionales realizadas con anterioridad.
- Copia del título universitario y/o de las titulaciones relevantes en escuela de negocios, universidades o instituciones de reconocido prestigio que acrediten sus conocimientos.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración manifestando que cumplen con los criterios de honorabilidad anteriormente definidos.

Señalar que respecto a las políticas de remuneración, en la Mutualidad no existe remuneración específica a su Junta Directiva, ni bonus por objetivos, ni dietas o cobros, compromisos por pensiones o salarios diferidos a miembros de junta, la Junta Directiva velará en todo momento por el buen funcionamiento de la mutualidad y su plan de futuro, pensando en sus mutualistas.

Estructura de control

En base al Artículo 13.2 LOSSEAR, que toma como referencia la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad adapta su estructura organizativa, con el objetivo de conseguir una clara y apropiada distribución y separación de funciones, así como un sistema eficaz que asegure la transmisión de información, de tal forma que quede garantizada la gestión sana y prudente de la actividad y el establecimiento de unos mecanismos eficaces de control interno de la entidad.

Para ello se designan 4 funciones clave (gestión de riesgos, verificación del cumplimiento, auditoría interna y actuarial), que actúan de una manera objetiva, leal e independiente de sus tareas, y operan bajo la responsabilidad de la Dirección General.

Las funciones claves pueden comunicarse en cualquier momento con cualquier miembro del personal y acceder sin restricciones a toda la información relevante que necesitan para cumplir con sus responsabilidades. El Consejo de Administración es informado, al menos una vez al año, por los responsables de las funciones clave de sus trabajos.

Función de Verificación de Cumplimiento:

En cumplimiento de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad implementa esta Función Clave, que comprende el asesoramiento al Órgano de Gobierno sobre el continuo cumplimiento de los requisitos normativos internos (Estatutos sociales, Políticas de la Entidad, Manual de procedimientos para la protección de datos, etc…) y externos (disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, normativa del sector) que afectan a la Mutualidad, incluyendo las medidas propuestas a llevar a cabo en caso de un posible incumplimiento en esta materia.

Analiza también el impacto de posibles cambios legales sobre la mutualidad.

Todo ello con el objetivo de reforzar el Sistema de Control Interno y por tanto el Sistema de Gobierno, evitándose así la pérdida económica y de reputación que Montepío podría sufrir como resultado de incumplimiento. De esta manera, se aporta garantía y fiabilidad al Consejo de Administración sobre la gestión de la Entidad.

Función Actuarial:

Se responsabiliza de la coordinación de la adecuación y metodologías utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, así como asegurar la calidad de los datos utilizados y la transparencia de la información. Además, se pronuncia sobre la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro, y contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y a la evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA) de la Mutualidad.

En 2021, la función actuarial elaboró un plan de acción donde se concluyen las recomendaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión de la Mutualidad.

La Función Actuarial también debe informar a la Función de Verificación de Cumplimiento y a la Función de Auditoría Interna cuando las incidencias detectadas durante la realización de su trabajo, sean consideradas graves, y así puedan realizar un seguimiento de su resolución.

Desde 2017 la Función Actuarial, cuenta con el apoyo de un departamento independiente para reforzar los conocimientos, cambio de impresiones y revisión de todos los aspectos relativos de la mutualidad, en aras de una mayor supervisión, control y mejora en todos los procesos afectos.

La Función Actuarial ha profundizado en el estudio del ramo de decesos de la Mutualidad que representa un 52,15 % de sus primas, al objeto de observar las desviaciones que pudiesen sufrirse debido a la COVID-19, pandemia mundial comprobando que el ramo de decesos de Montepío no se ha visto afectado notablemente por ella, tan solo ha incrementado levemente su siniestralidad en el año 2021 y 2022, conteniéndola en 2023 y experimentando un pequeño repunte en 2024 que es superior en primas que en siniestralidad, se seguirán analizando años posteriores para comprobar la puntualidad de ese pequeño aumento.

Función de Gestión de Riesgos:

Esta Función Clave del Sistema de Gobierno, se encarga de definir la estrategia de gestión del riesgo asumido por la entidad mediante la asunción de principios, límites y asignación de responsabilidades.

Así mismo, abarca los riesgos que se tienen en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Requerido (SCR) de acuerdo con la fórmula estándar, así como otros riesgos que la Mutualidad pudiera identificar.

Función de Auditoría Interna:

Aprobado en Asamblea General, de acuerdo con la normativa de Solvencia II, la Mutualidad implementa su Función de Auditoría Interna, un marco de actuación, principios, procedimientos y mecanismos con el propósito de comprobar la adecuación, eficacia y eficiencia de operaciones, la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes o la creación de mecanismos fiables de la información del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, cuya labor es objetiva e independiente del resto de funciones clave y áreas operativas de la entidad. Se encuadra dentro de la tercera línea de defensa de la Mutualidad, y eleva con cierta periodicidad un reporte a la comisión de auditoría interna, que es totalmente independiente de la entidad, y traslada Junta Directiva las revisiones efectuadas, deficiencias detectadas y recomendaciones pertinentes para su mitigación.

En concreto, el sistema de control interno de la Mutualidad establece tres categorías de objetivos; estos son:

- **Objetivos operacionales:** Eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad, incluidos los relativos al desempeño y rendimiento operacional.

- **Objetivos de información:** Referido a la información interna o externa, que abarca los aspectos de fiabilidad, oportunidad, transparencia u otros aspectos establecidos por los reguladores en las diferentes normativas aplicables, así como en las políticas internas, manuales, normas y procedimientos establecidos en la organización.

- **Objetivos de cumplimiento:** Complementar a la Función de Verificación de Cumplimiento en cuanto al cumplimiento en la entidad de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Mutualidad.

4.- SISTEMA DE GOBIERNO:

Para la implementación del sistema de control interno, la Mutualidad utiliza una metodología basada en determinar un valor para cada riesgo asumido en base a su probabilidad de ocurrencia, el posible impacto económico que tendría y los controles implementados por la entidad para su mitigación.

Con una periodicidad mínima anual, la Mutualidad elabora un informe de Control Interno que es elevado a la Junta Directiva para su conocimiento.

La Mutualidad ha analizado su situación detalladamente, para corregir o mejorar todas aquellas deficiencias detectadas o riesgos que puedan afectar a la Mutualidad a medio o largo plazo, es por ello que se halla inmersa en un proceso constante de análisis, trabajo y mejora de su situación en aras de cumplir con toda la actual normativa vigente con garantía y seguridad para con sus mutualistas.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

5.- EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y SOLVENCIA (ORSA)

5.- EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y SOLVENCIA (ORSA)

La Mutualidad a través de un proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos con la ejecución del informe FLAOR "ForwarD Looking Assessment Own Risk", en dicho informe se muestra el desarrollo y la implementación de un proceso periódico y de permanente evolución, que permite observar una visión global de todos los riesgos inherentes a su negocio, tanto en el momento actual, como anticipar los riesgos a qué pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan estratégico de la Mutualidad.

Desde la entrada en vigor de la Directiva de Solvencia II, en enero de 2016, el ejercicio sobre la evaluación de los riesgos y la solvencia recibe el nombre de proceso ORSA "Own Risk Solvency Assessment".

El proceso ORSA implementado en la Mutualidad persigue una doble finalidad:

- Fomentar una gestión eficaz de los riesgos materiales en todos los niveles de la organización, a través de la identificación, evaluación, seguimiento y comunicación de los mismos, mediante la utilización de técnicas que son apropiadas a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad.

- Ofrecer una imagen de la situación a nivel global del riesgo asumido y del capital disponible para cubrirlo bajo una perspectiva dinámica, tanto por el enfoque prospectivo como por el análisis bajo distintos escenarios.

Por tanto, el proceso ORSA desarrollado en la Mutualidad, no responde meramente a la elaboración de un informe como una nueva información a enviar al supervisor, sino que, supone un proceso de evaluación para integrar la gestión de riesgos en la estrategia y toma de decisiones de la Mutualidad abarcando, como mínimo:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia fijada.

- El cumplimiento continúo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.

- La medida en que el perfil de riesgos de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio (calculado mediante la fórmula estándar).



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

6.- PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

6.- PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión y el control de riesgos es un proceso continuo denominado **"Marco de Apetito al Riesgo"**, que abarca las siguientes fases:

- **Identificación:** Se determinan los riesgos que afectan a la Mutualidad para gestionarlos y controlarlos adecuadamente, de forma que, antes de llevar a cabo una estrategia, se analice qué puede fallar, qué acciones se tendrán previstas en caso de que el evento negativo ocurra, y cómo deberá realizarse el seguimiento de las mismas. Este análisis anticipado de riesgos, aumenta la probabilidad de que se alcancen los objetivos estratégicos aprobados por la Junta Directiva.

- **Medición:** La valoración cuantitativa de los riesgos se realiza a partir de la fórmula estándar de Solvencia II. Este cálculo da lugar al Capital de Solvencia Obligatorio (CSO/SCR), que son los fondos propios necesarios para cubrir los riesgos de la fórmula estándar definida en Solvencia II.

Adicionalmente, la Mutualidad realiza una valoración de riesgos basada en su propio perfil de riesgos, que puede variar tanto en la naturaleza como en la intensidad respecto a los riesgos definidos en la fórmula estándar de Solvencia II. Para ello, se lleva a cabo el proceso de Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia (EIRS/ORSA), incorporando otros riesgos no reconocidos en la fórmula estándar. Este análisis se realiza también con carácter prospectivo, de forma que se mide el impacto futuro en la solvencia de Montepío de Conductores de las estrategias que se deseen implementar a medio plazo.

- **Gestión y Mitigación:** Los responsables clave en la gestión integral de los riesgos de Montepío de Conductores (Inversiones, Provisiones Técnicas, Suscripción, etc.) llevan a cabo actuaciones, orientadas a la correcta gestión y control de los riesgos.

- **Supervisión:** Una vez evaluados los riesgos (tanto los actuales como los estimados a futuro), la Función de Gestión de Riesgos contrastará si existe una desviación respecto los límites de riesgo que la Mutualidad está dispuesta a aceptar, y que se están estableciendo en el Marco de Apetito al Riesgo.

Así mismo, la Función de Gestión de Riesgos deberá proponer planes de acción dirigidos a reducir el riesgo asumido y realizar el seguimiento de los mismos.

- **Notificación:** La Función de Gestión de Riesgos elabora anualmente los siguientes informes dirigidos al Consejo de Administración:

 - Informe anual de la Función de Gestión de Riesgos: memoria anual de actividades y conclusiones, cuyo objetivo es dar confiabilidad sobre el sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad.

 - Informe ORSA: es aprobado por la Junta Directiva.

Adicionalmente, la Función de Gestión de Riesgos realiza cuantos informes considera necesarios para facilitar la toma de decisiones estratégicas de la Junta Directiva.

6.- PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Marco de apetito al riesgo

Durante el ejercicio 2024 se continúa trabajando en la metodología que permita a la Junta Directiva, de una forma sencilla y eficaz:

- Establecer de forma clara los riesgos que está dispuesto a asumir.
- Controlar los riesgos que realmente se están asumiendo.
- Determinar las respuestas ante niveles "no confortables".
- Prever el impacto de las estrategias futuras en los principales riesgos, y por tanto, en el consumo de capital.

El Marco de Apetito al Riesgo debe ser aprobado por la Junta Directiva, y para su elaboración, cuenta con la estrecha colaboración de la Función de Gestión de Riesgos.

La declaración global de apetito de riesgo sirve de base para la selección de un conjunto de indicadores clave para la gestión y la toma de decisiones, que determinan el nivel de riesgo máximo que se desea aceptar, y para los que se definen los siguientes aspectos:

- Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que Montepío de Conductores quiere aceptar.
- Tolerancia al riesgo: es la desviación aceptable respecto a este nivel deseado.
- Capacidad de riesgo: es el nivel máximo de riesgo que la Mutualidad puede soportar en la consecución de sus objetivos.

MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.



7.- SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

7.- SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La administración del negocio de Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía implica asumir riesgos y, por lo tanto, gestionarlos, y para poder hacerlo con garantías, se ha definido su sistema de gestión de riesgos.

Este proceso es un conjunto de actividades encaminadas a crear valor mediante la identificación, medición, gestión, control y notificación, de forma continua, de los riesgos a los que se expone la Entidad. El objetivo es minimizar los posibles impactos negativos de los riesgos asociados a las decisiones que se toman, o se desean asumir en un futuro, especialmente las vinculadas a la gestión de inversiones y el desarrollo de productos.

Por ello, la gestión y control de riesgos requiere de conocimiento, infraestructura y procesos sistemáticos bien definidos para ser un sistema fiable y correctamente establecido. Así mismo, se apoya en el conocimiento y experiencia de todas las áreas de la Mutualidad y contribuye a un proceso de aprendizaje continuo de las mismas.

En resumen, se pretende que la gestión integral del riesgo sea una fuente de ventajas competitivas para la Entidad, traduciéndose en mejores productos y servicios para el mutualista, así como en garantizar su solvencia a largo plazo.

Para todo ello, la Mutualidad organiza la gestión de riesgos en torno a los siguientes procesos principales:

- Evaluación interna de riesgos y de solvencia (ORSA).
- Seguimiento de perfil de riesgos y actualización de la política de riesgos.
- Redacción de los informes sobre la solvencia y la situación financiera, así como los informes al supervisor.
- Control interno.

De conformidad con los artículos 44, 46, 47 y 48 de la Directiva Solvencia II, la Mutualidad elabora una autoevaluación de riesgos (ORSA) y gestión del capital, pues esta resulta parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad y abarca todos los procesos de gestión utilizados para administrar el negocio, el riesgo y la posición de solvencia, constituyendo por tanto una herramienta estratégica para la toma de decisiones a nivel corporativo.

Las etapas que integran el ciclo anual de control son:

1. **Preparación del plan de negocio:** El plan de negocio se realiza con base en la estrategia de la entidad, y se alinea e integra con el proceso ORSA, sometiéndolo a escenarios de estrés para tratar de garantizar la suficiente robustez en un horizonte temporal de al menos tres años. Este último proceso ayuda a identificar los riesgos y las necesidades de capital afectos a dicho plan de negocio.

2. **Valoración y gestión del riesgo:** El proceso ORSA recoge todos los riesgos materiales a los que la Mutualidad está expuesta y los cuantifica. Esta valoración cuantitativa de los riesgos en términos de exposición o consumo de capital, se complementa con una visión cualitativa, que mide el grado de madurez en la gestión de dichos riesgos. La valoración de dicho consumo de capital se realiza de mayor a menor, es decir, primero a nivel global de la compañía, profundizando posteriormente en niveles más detallados de riesgo.

3. **Gestión del capital:** Resume el conjunto de planes de acción que han sido debatidos y acordados por la Junta Directiva. Estos planes serán sometidos a revisión y aprobación de la Junta Directiva al menos una vez al año, aunque la Mutualidad rehará el ejercicio ORSA en caso de un cambio extraordinario en el negocio de la entidad o de los mercados financieros. Además, el Área Técnica y Riesgos de Solvencia de la Mutualidad, así como la Función de Gestión de Riesgos, harán un seguimiento al menos trimestral sobre el perfil de riesgo y situación de solvencia de la entidad.

4. **Revisión del apetito y tolerancia al riesgo:** El apetito y tolerancia al riesgo es aprobado por la Junta Directiva, dependiendo de parámetros cuantitativos y cualitativos fácilmente medibles, formando parte esencial del vínculo que ofrece ORSA entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, y por ello sustenta la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayuda a configurar el proceso de toma de decisiones. De forma global, la Mutualidad establece una tolerancia al riesgo en función de un determinado umbral del ratio de solvencia de la mutualidad.

MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.



8.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

8.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Descripción del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía consiste en un conjunto de procesos, continuos en el tiempo, (marco de actuación, principios, procedimientos y mecanismos) establecidos por la Junta Directiva, llevados a la práctica por todo el personal de la Mutualidad para obtener una seguridad razonable sobre: la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Mutualidad, el cumplimiento de las leyes, políticas, y procedimientos internos aplicables y la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes o la creación de mecanismos fiables de la información.

En definitiva, se trata de garantizar a la Junta Directiva que todo aquello que la Mutualidad debe realizar, se está realizando según lo establecido, y con un nivel de calidad/precisión con el que dicho órgano de gobierno puede sentirse confortable.

Los principios sobre los que descansa este Sistema son:

- Utilidad.
- Sencillez – claridad.
- Proporcionalidad.
- Transparencia.
- Trazabilidad.

Asimismo, dentro del Sistema de Control Interno de Montepío de Conductores, se pueden identificar las siguientes fases:

- Identificación de los objetivos a alcanzar.
- Establecimiento / definición de políticas.
- Identificación de los procesos clave de la Entidad.
- Asignación clara de las responsabilidades.
- Identificación de los riesgos/ deficiencias
- Implantación de controles y actividades de control en respuesta a los riesgos.
- Gestión del riesgo.
- Reporting: Generación sistemática de información oportuna y veraz

8.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno: Incluye los procesos/procedimientos diseñados para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

Existen dos estadios:

- **Auditoría Interna:** En su rol de tercera línea de defensa, revisa y evalúa el Sistema de forma objetiva e independiente, apoyando a la Mutualidad en la consecución de los objetivos de control.

- **Auditoría Externa:** Refuerzo por parte de un profesional externo, independiente a la labor de la Función de Auditoría Interna. El objetivo último es dar garantía a la Junta Directiva de que el sistema funciona, según los estándares marcados.

De esta manera, Montepío de Conductores considera que su Sistema de Control Interno se ajusta al modelo de tres líneas de defensa que marca Solvencia II para abordar las exigencias de Control Interno.

Con una periodicidad mínima anual, la Mutualidad elabora un informe de Control Interno que es elevado a la Junta Directiva para su conocimiento.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

9.- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

9.- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En conformidad con la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009 y desarrollada a la normativa española en el Capítulo II de la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y en el Capítulo II del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR), "Valoración de activos y pasivos, garantías financieras e inversiones".

Desde enero de 2016, conviven dos balances, el económico (Solvencia II) y el contable (estados financieros); a continuación, se detallan las principales diferencias de valoración entre ambos.

Para los valores reflejados en el balance económico (valor Solvencia II), se aplican las normas internacionales de contabilidad, de conformidad con el Reglamento (CE) 2002/1606, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

Respecto los valores reflejados en el balance contable, se aplican las Normas de Registro y valoración del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante, PCEA), aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y otra normativa aplicable.

ACTIVOS

De acuerdo con el Capítulo VI, Sección 1, artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009, traspuesto en el artículo 68 apartado 1 de la Ley 20/2015 LOSSEAR, valoración de activos y pasivos, en el apartado 1.a) se indica que los activos se valorarán por el importe según el cual podrían intercambiarse entre las partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos activos de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II, valor de mercado (balance económico) y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio), valor contable (balance contable):

BALANCE	Valor Solvencia II (Balance económico)	Balance Contable EEFF	Varia-ción %
ACTIVO			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	870.331,06	870.331,06	0%
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.865.240,59	2.130.562,52	-12,45%
Activos financieros disponibles para la venta	783.251,87	1.082.263,07	-27,63%
Préstamos y partidas a cobrar	133.779,35	891.323,26	-84,99%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0%
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	10.235.130,06	5.274.520,88	194,05%
Inmovilizado intangible	0,00	421.318,34	-100%
Activos fiscales	2.716.671,81	948.982,14	286,27 %
Otros activos	0,00	14.671,79	-100%
TOTAL ACTIVO	16.604.404,74	11.633.973,06	

9.- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Efectivo y activos equivalentes al efectivo

Corresponde a efectivo de disponibilidad inmediata en cuentas corrientes bancarias, denominadas en euros y divisas, así como instrumentos financieros que, en el momento de su adquisición, su vencimiento era inferior a 3 meses, como otros activos líquidos equivalentes.

No existen diferencias de criterio en la valoración entre los importes del Balance de Solvencia II y los contables reflejados en las CCAA.

Inmovilizado Intangible

El valor bajo Solvencia II es cero dado que estos valores no cumplen estrictamente con lo exigido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, por la imposibilidad de separar y vender dichos activos, como indica el artículo 12 del Reglamento Delegado UE 2015/35.

Diferencias en la valoración de inmuebles

Las diferencias de valoración de las inversiones inmobiliarias resultan a consecuencia de los diferentes criterios de valoración entre ambas normativas. En el caso del balance contable, se establece que los inmuebles serán valorados por su coste amortizado (también llamado valor neto contable que es el precio de adquisición minorado por la amortización contable y los deterioros), cuyo valor asciende a 5.274.520,88, mientras que Solvencia II establece que para valorarlos en el balance económico se utilizará el valor de mercado 10.235.130,06 euros. El valor de mercado de los inmuebles se obtiene a través de sociedades de tasación autorizadas por el Banco de España.

El Balance de Solvencia resulta superior al contable como consecuencia del valor de mercado del inmovilizado material y de los activos fiscales, siendo ambos conjuntamente los que aumentan el patrimonio real de la mutualidad permitiendo que se garantice la protección al asegurado que exige la nueva normativa regulatoria.

Respecto los valores reflejados en el balance contable, se aplican las Normas de Registro y valoración del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante, PCEA), aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y otra normativa aplicable.

Por tanto podemos observar que el cambio de valoración motivado por este nuevo entorno normativo de Solvencia II, supone un aumento del 42’72% en la valoración de los activos de la Mutualidad, pasando de 11.633.973’06 euros (valor contable) a 16.604.404’74 euros (valor económico).

PASIVOS

De acuerdo con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009, valoración de activos y pasivos, en el apartado 1.b) indica que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Los pasivos de la Mutualidad a cierre de ejercicio ascienden a 13.490.084,01 euros para el balance económico y a 10.960.530’01 euros para el balance contable. La reclasificación del balance contable al balance económico produce un ascenso del pasivo de un 23,08 % por los diferentes criterios de valoración

BALANCE	Valor Solvencia II (Balance económico)	Balance Contable EEFF	Variación %
PASIVOS			
Débitos y partidas a pagar	3.393.938,39	3.393.938,39	0%
Provisiones técnicas	7.068.659,05	7.016.897,48	-0,01%
Provisiones no técnicas	24.452,06	24.452,06	0%
Pasivos fiscales	2.581.315,57	0	100 %
Resto de pasivos	473.480,51	473.480,51	0%
TOTAL PASIVOS	13.490.084,01	10.960.530,01	

Provisiones Técnicas

El valor económico (Solvencia II) de las provisiones técnicas a 31/12/2024 fue calculado según el artículo 69 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR), que indica que el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las entidades aseguradoras y reaseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra entidad.

La Mutualidad está acogida a la medida transitoria para el cálculo de las provisiones técnicas según el Artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009 modificada por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo, cuyo período de adaptación es hasta 2032.

Señalado lo anterior, la Mutualidad se halla inmersa en la reestructuración de su sistema informático para el cálculo de las provisiones técnicas mediante la mejor estimación (BEL Bruto (directo), calculado póliza a póliza, mediante un método prospectivo de valoración de los flujos de caja esperados de primas, de prestaciones, de rescates y de gastos. La Mejor Estimación, en su caso, nunca podrá tomar valor negativo.

Estos cálculos con unos incrementos establecidos proyectados a futuro sobre la actual cartera de la mutualidad, arrojan unos datos contables de provisiones a 31 de Diciembre de 2024 de 13.496.842’84 €, medidas que la mutualidad aplicará de cara a adaptar sus objetivos y siguiendo los criterios establecidos por la función actuarial, en aras de conseguir adaptarse a la disposición transitoria de 2032. Así mismo la Mutualidad ha continuado comercializando nuevos productos especialmente del ramo de decesos, para mejorar tanto las provisiones de la entidad como incrementar sus ingresos por primas con productos más adaptados al mercado actual.

Las principales hipótesis de cálculo de la mejor estimación, se basan en la realización de los siguientes análisis/estudios, que se revisarán como mínimo anualmente:

Mortalidad de la población asegurada: se realizará un análisis que permita determinar que la mortalidad del colectivo asegurado en la mutualidad se puede asociar con alguna de las tablas de mortalidad que existen en el mercado asegurador, de forma que se pueda proyectar la mortalidad futura de la población asegurada en la mutualidad usando dichas tablas.

Análisis de los gastos de administración y gastos en comisiones: se ha realizado un análisis de los gastos por producto en los que está incurriendo actualmente la Mutualidad, para poder proyectarlos adecuadamente, separando la nueva producción de la cartera, póliza a póliza y revisando aquellas pólizas emitidas directamente por la oficina sin el gasto de la comisión de un agente externo.

Análisis del comportamiento del tomador: se ha realizado un análisis de las tasas de rescate, de cancelación, y de reducción, teniendo en cuenta la información histórica disponible en la Mutualidad, y proyectando estadísticamente su comportamiento futuro. También se comprueba que la información estimada se ajusta correctamente a la información observada.

Rentabilidad futura: se realizará una estimación de rentabilidades totales futuras de cada una de las carteras de inversión afectas a los compromisos de pasivos.

Los métodos e hipótesis de cálculo utilizados, se basarán en análisis y modelos que ofrecen, en todos los casos, unos resultados estadísticamente significativos, lo que nos permitirá concluir que el nivel de incertidumbre asociado a las provisiones técnicas será reducido.

Otros Pasivos

La principal diferencia dentro de la partida de otros pasivos corresponde a las asimetrías contables valoradas en los estados financieros, cuya valoración no aplica bajo balance económico de Solvencia II, pues este concepto ya queda recogido en la propia estimación del pasivo, y por tanto, de aplicarse esta corrección, sería duplicar un pasivo ya proyectado en la mejor estimación.

Por otro lado, se generan nuevos pasivos fiscales por impuestos diferidos en el balance económico, debido a los cambios de valoración en el activo y el pasivo de la Mutualidad, ascendiendo este incremento del pasivo a 2.529.554,00 euros a cierre del ejercicio 2024.

Otras provisiones no técnicas

El valor bajo Solvencia II es como exige el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, por su valor razonable cierto o esperado.

Contablemente, se registran las obligaciones de la Entidad por el mejor valor posible estimado o por el valor conocido de las obligaciones.

Pasivos por impuestos diferidos

El valor bajo Solvencia II es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de Solvencia II, como establece el Artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35 de la Comisión sobre los Impuestos diferidos.

Por otro lado, se generan nuevos pasivos fiscales por impuestos diferidos en el balance económico, debido a los cambios de valoración en el activo y el pasivo de la Mutualidad, ascendiendo este incremento del pasivo a 2.529.554,00 euros a cierre del ejercicio 2024.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre.

El origen de los pasivos fiscales puede ser;

- **Inversiones.** Es el importe correspondiente al efecto fiscal (tipo impositivo) sobre la plusvalía, que se realizaría con la venta de la inversión. Debe reconocerse el pasivo fiscal en el momento de reconocer la minusvalía en el patrimonio. No tienen un vencimiento definido.

- **Normativa contable (asimetría).** Es el efecto fiscal de aquellas minusvalías latentes derivadas de los activos financieros y que son asignables a los contratos de seguro con derecho a participación en beneficio o inmunizado. No tienen un vencimiento definido.

- **Inmuebles.** La Entidad no se acogió, en primera aplicación, a la opción de revalorizar los inmuebles que ofrecía el PCEA 2008 en su transición, sigue manteniendo su valor de adquisición.

Los criterios de contabilización se detallan en las CCAA del ejercicio 2024, en la "Nota 4 de Normas de Registro y valoración.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

En este epígrafe, en el balance contable, se recogen los valores de las asimetrías. Las asimetrías son las variaciones de las plusvalías y minusvalías latentes derivadas de los activos financieros y que resultan de los contratos de seguro con derecho a participación en beneficio o inmunizados.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

10.- PERFIL DE RIESGO

10.- PERFIL DE RIESGO

A continuación, se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas, el perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta en la medida que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía centra su actividad, principalmente, en la producción y comercialización de seguros de decesos (fallecimiento). Estos seguros se caracterizan por otorgar coberturas a largo plazo y, por tanto, la Mutualidad está expuesta, entre otros, al riesgo de que las hipótesis actuariales empleadas en las tarifas se desvíen del comportamiento real (tasas de fallecimiento/supervivencia, gastos, enfermedad, etc.). Este riesgo, bajo Solvencia II, se denomina riesgo de Suscripción, No Vida en el caso de Montepío.

Además, la Mutualidad también controla todos aquellos riesgos afectos por contrato o por repercusión a tomadores, como cambios en los tipos impositivos, impuestos o tasas que afecten al coste de los servicios, cambios en el tipo de interés técnico, que actualmente se encuentra en un extremo de máxima exigencia valorativa con escenario de tipos de interés negativos.

Por otro lado, las primas netas cobradas se invierten de forma prudente en aquellos activos que se consideran más adecuados para cubrir los compromisos asegurados y preservar la rentabilidad garantizada. El perfil inversor de la Mutualidad se caracteriza a 31/12/2024 por poseer una elevada concentración en inmuebles, con lo cual la Mutualidad anda inmersa en un proceso de readecuación de inversiones, para diversificar su cartera, a fin de obtener mayores rendimientos y reducir la exposición al riesgo.

Mediante su actividad inversora, Montepío de Conductores se expone a los riesgos financieros, detallados en el apartado Riesgo de Mercado, que se derivan de los diferentes activos que componen su cartera.

Para realizar la medición cuantitativa de los riesgos derivados de su negocio, la Mutualidad emplea la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II establecida por EIOPA para las mutualidades acogidas al régimen especial. Adicionalmente, en la Evaluación Interna Prospectiva de Riesgos y Solvencia (ORSA) Montepío de Conductores incluye riesgos adicionales, no contemplados en la fórmula estándar, en concreto, el riesgo de liquidez.

RIESGOS ASUMIDOS

RIESGO DE SUSCRIPCIÓN NO VIDA

Las medidas de evaluación y control, consiste en realizar un seguimiento de la suscripción, variación de cartera y siniestralidad. La Junta Directiva se reúne mensualmente y hace un seguimiento de los expedientes en trámite, donde se pone de manifiesto cualquier desviación.

Para mitigar los riesgos se aplica:

- Refuerzo a través de la política de reaseguro.
- Estricto control de la política de suscripción; control de capitales máximos por categoría de riesgo, edades de entrada y salida, siniestralidad, suficiencia de prima.
- Revisión coste promedio servicios último período, ajuste con proveedores de servicio.
- Revisión gastos externos.

RIESGO DE MERCADO

Este riesgo de mercado refleja los movimientos y la volatilidad de los mercados financieros sobre los activos mobiliarios e inmobiliarios que la Mutualidad tiene en su balance. Este riesgo está integrado por diferentes sub-riesgos que responden fundamentalmente a la naturaleza del activo.

Estos riesgos de mercado son objeto de un seguimiento continuo por el área de Inversiones de la Mutualidad, así como por su Área Técnica y Riesgos, Funciones Clave de Gestión de Riesgos y Actuarial y por la Dirección General.

Una vez superados todos estos controles, es debatida cualquier decisión de inversión por el responsable del departamento contable, y trasladada a Junta Directiva, de tal forma que estas decisiones de inversión son siempre fundadas y bien informadas en base al riesgo real que se asume.

El riesgo de mercado está compuesto por diferentes subriesgos que se detallan a continuación:

Riesgo de Tipo de Interés

Se define como la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los mismos. Para su medición se evalúa el impacto tanto de un incremento como de un descenso de los tipos de interés, tomándose como resultado el del escenario que produzca la mayor pérdida patrimonial.

Riesgo de Tipo de Interés		
Base	% a aplicar	CSO
2.782.271,81	3,60	100.161,79

El riesgo de tipo de interés representa el 2,66% del total del riesgo de mercado previa diversificación. Esto se debe a las características del negocio de la Mutualidad, con obligaciones de seguro de larga duración y el diferencial con la menor duración de los activos invertidos para cubrir dichos compromisos.

Riesgo de Diferencial ("Spread")

Se define como la sensibilidad del valor de los activos y los pasivos frente a las variaciones de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Para su medición se evalúa el impacto previsto en la normativa de Solvencia II que, esencialmente, depende de la calidad crediticia y de la duración de los activos expuestos a este riesgo, es decir, a menor calidad crediticia y mayor duración más carga de capital. La deuda soberana tiene una carga de capital del 0%.

Riesgo de Diferencial (Spread)		
Base	% a aplicar	CSO
2.782.271,81	3,00	83.468,15

El riesgo de diferencial de crédito representa el 2,21% del total del riesgo de mercado previa diversificación. La Mutualidad hasta ahora no ha llevado a cabo una política conservadora de inversión, por ello que esta cuantía sea tan pequeña, como se comentará posteriormente la Mutualidad a raíz de todos los cambios normativos de Solvencia II y como consecuencia de su estudio y control interno, adoptará medidas para disminuir su riesgo de concentración y mejorar su política inversora.

Riesgo de Inmuebles

Se define como la sensibilidad del valor de los activos inmobiliarios frente a las variaciones en el precio de mercado de la propiedad inmobiliaria. Para su medición se evalúa el impacto de un incremento del 25% en el valor de mercado de dichos activos.

El riesgo de Inmuebles representa el 67,85% del total del riesgo de mercado previa diversificación.

Riesgo de Inmuebles		
Base	% a aplicar	CSO
10.235.130,06	25,00	2.558.782,52

10.- PERFIL DE RIESGO

A continuación, a modo informativo se detallan los inmuebles que posee la Mutualidad:

TIPO	SITUACION DEL INMUEBLE	CIUDAD	Valor Mercado	Valor Compra
L	BLAS INFANTE L-1 Y L-14	ALGECIRAS	416.126,88	613.521,91
L	AV LLANOS PRETORIO 1	CORDOBA	234.545,82	212.715,16
L	HELICE 4 ELIMINAR	HUELVA	59.398	70.909,35
L	PABLO PICASSO 30	GRANADA	133.621,16	125.993,50
L	RESIDENCIAL LA PAZ	CARLOTA	41.418,76	87.146,75
L	ALFONSO XII 51	HUELVA	122.450,69	228.325,86
L	AYALA 19	MALAGA	343.211,85	351.548,73
L	AV DE GRANADA 55	JAEN	248.954,97	304.854,48
V	MTNEZ MALDONADO 61-63	MALAGA	216.891,91	227.910,00
L	HESPERIDES 22	SEVILLA	347.165,46	175.000,00
T	MTNEZ MALDONADO 61-63-T41	MALAGA	7.462,92	7.490,00
L	5 LOC. BLANCO WHITE 9	SEVILLA	2.847.880,83	1.256.883,90
G	44 GAR. BLANCO WHITE 9	SEVILLA	1.474.688,60	310.122,48
L	VERACRUZ 28	ROTA	148.913,12	130.833,70
T	MTNEZ MALDONADO 61-63-T16	MALAGA	1.433,52	3.210,00
N	PGNO RECISUR M-4 NAVE11	ALCALA G.	147.102,68	230.638,00
V	ARGUELLES 22 BAJO	ROTA	115.922,58	164.884,93
S	4 HABITACION CALVARIO 25	ROTA	168.048	59.406,97
S	HABITACION CALVARIO 25	ROTA	19.443	27.000,00
L	ARCOS 47-PELIRON	JEREZ	114.941,35	229.178,82
S	3 HABITACION CALVARIO 25	ROTA	49.766	126.349,90
S	HABITACION CALVARIO 25	ROTA	15.045	48.000,00
S	CERCA CABALLERO (RUST)	GUILLENA	7.549,74	4.235,00
G	2 GAR. BLANCO WHITE 9	SEVILLA	63.088,88	30.178,78
L	2 LOC. BLANCO WHITE 9	SEVILLA	1.094.418,76	440.768,46
L	LOC. BLANCO WHITE 9	SEVILLA	150.129,27	63.956,21
L	JOSE LEON DE CARRANZA	CÁDIZ	337.428,02	213.634,25
L	BLAS INFANTE 17	ALMERÍA	173.505,13	166.726,28
V	BANDA PLAYA 4	SANLÚCAR	184.606,09	160.000,00
G	BANDA PLAYA 4	SANLUCAR	20.296,73	20.000,00
V	ATICO 14 R.VELARDE	ROTA	104.955,13	85.000,00
G	GJE 17 R.VELARDE	ROTA	20.427,53	15.000,00
L	AV.BLAS INFANTE 17	ALMERÍA	136.093,00	135.959,63
L	ALFONSO XII 49	HUELVA	197.145,93	175.122,84
L	J CÁMARA 3 3ºC	SEVILLA	530.450,70	490.810,70
TOTAL			**10.235.130,01**	**6.922.407,24**

Riesgo de Concentración

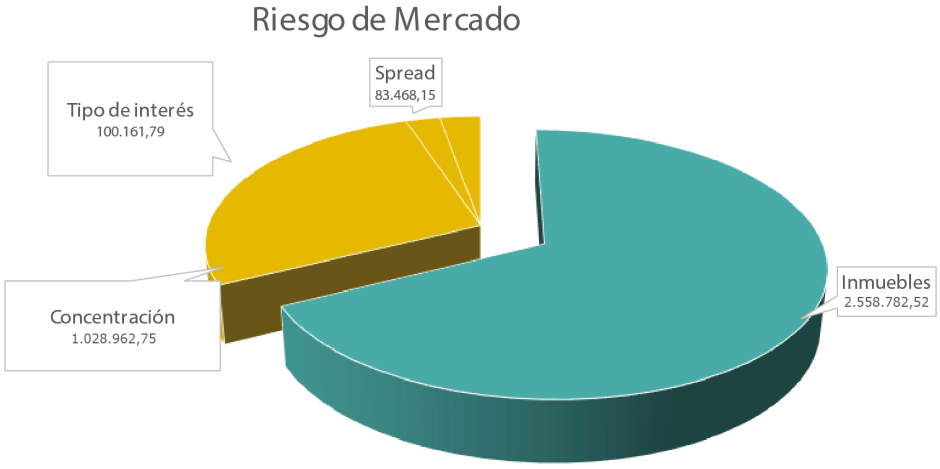
Se define como la pérdida potencial en el patrimonio neto debido a una falta de diversificación de la cartera de activos o bien a una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores. El riesgo de concentración representa el 27,28 % del total del riesgo de mercado previa diversificación.

Riesgo de Concentración		
Base	**% a aplicar**	**CSO**
8.574.689,59	12,00	1.028.962,75

A cierre del ejercicio 2024, Montepío de Conductores, tiene una elevada carga de capital por este riesgo, según el cálculo previsto en la formula estándar de Solvencia II esto se debe a que no tiene adecuadamente diversificada su cartera.

Posee un elevado número de inmuebles, la Mutualidad ha tomado la decisión de vender dichos inmuebles, no obstante, y vista la situación del mercado actual, tras el desplome de la burbuja inmobiliaria, está esperando que remonte un poco el mercado, para comenzar a deshacerse de este riesgo de concentración y disponer de mayor liquidez para invertir por ejemplo en Renta Fija.

Componente del riesgo	Importe 31/12/2024
Inmuebles	2.558.782,52
Renta Variable	0,00
Concentración	1.028.962,75
Riesgo Spread	83.468,15
Divisa	0,00
Riesgo Tipo de interés	100.161,79
Efecto diversificación	-925.086,21
Mercado después diversificación	**2.719.184,76**



Reducción del riesgo:

La Entidad ha establecido diversas técnicas o procesos de gestión y mitigación de los riesgos de mercado.

Los activos de la Entidad se gestionan bajo el criterio de prudencia, definido en el Artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que establece la inversión en activos e instrumentos financieros cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente teniendo en cuenta las necesidades globales de solvencia de la Entidad, con arreglo al artículo 45 apartado 1 del párrafo segundo, letra a) de la Directiva 2009/138/CE.

• Para mitigar el riesgo de tipo de interés, la Entidad realiza una gestión conjunta de activos y pasivos ("ALM"). Esto significa tomar decisiones coordinadas con respecto a los riesgos asociados a los activos y los pasivos de la Entidad. Es decir, para optimizar las estrategias de gestión, se tienen en cuenta las relaciones que existen entre ambas masas de balance (tipo de interés, duración, liquidez, etc.). Con ello, se pretende preservar el excedente financiero y el valor económico de la Entidad, ante movimientos de tipos de interés, tipos de cambio, o desfases de liquidez.

Para mitigar el riesgo de concentración de crédito se realiza un análisis y un control periódico de la concentración de la cartera por emisor y grupo emisor, con el objetivo de asegurar una adecuada diversificación.

Acciones básicas en la mitigación de riesgos son:

- Gestión de activos basada en el principio de prudencia.
- Control de los diferentes tipos de cartera y los objetivos de gestión de cada uno.
- Compromisos de pasivos a cubrir.
- Límites de diversificación y calificación crediticia a mantener.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez surge a consecuencia de que un pasivo no tenga los mismos flujos que el activo que le cubre, se define como las pérdidas que puedan derivar una eventual necesidad de realizar las inversiones y demás activos a fin de poder hacer frente a sus obligaciones.

En el marco económico actual, y puesto que las características de negocio de Montepío de Conductores, son obligaciones a larga duración, no es un riesgo significativo, ya que es poco probable que la Mutualidad tenga que hacer frente al pago de una prestación y esta no disponga de suficiente liquidez para el mismo, no obstante y en previsión de que sus inversiones sean en activos a largo plazo, la Mutualidad trata de cubrir la posibilidad del riesgo de liquidez mediante estudios financieros y actuariales donde se detectan las posibles descoberturas entre flujos de ingreso y gastos futuros, así como su posterior mitigación.

En concreto, la gestión integral de activos y pasivos (ALM) es para la Mutualidad una parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos, permitiendo que las decisiones y acciones vinculadas estén siempre coordinadas.

A este análisis periódico le acompaña una prueba de estrés valorada en el proceso ORSA sobre el posible comportamiento de los mutualistas bajo el supuesto de que el negocio susceptible de rescate o movilización sufriera una caída masiva y repentina del 40%, previendo de esta manera su impacto sobre el negocio y la liquidez de los activos con los que hacer frente a este riesgo.

A fin de evitar posibles déficits de liquidez no esperados, la Entidad ha establecido diversos procesos o medidas de control, que se detallan a continuación:

• Elaboración y seguimiento continuo de un presupuesto de tesorería anual con el objetivo de identificar y subsanar posibles conflictos de liquidez a corto plazo.

Mantenimiento constante de un importe mínimo en tesorería.

• Elaboración de una estrategia de inversión a largo plazo teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las previsiones de liquidez futura, realizando un control de los posibles déficits de liquidez futuros.

• Las inversiones son realizadas, fundamentalmente, en activos altamente líquidos.

RIESGO REPUTACIONAL

Es aquel que se preocupa de la imagen de la Mutualidad en la calle y la reputación que la misma tiene en su entorno.

Las medidas que se aplican para el control y revisión de la misma:

- Mejora continua del servicio de atención al cliente y desarrollo del departamento de atención al colaborador, que permita una mejora de la imagen de la Mutualidad.

Las acciones para su mitigación y reducir este riesgo las llevará a cabo el comité comercial, así como los creadores de productos y analistas de riesgos.

Para mejorar el perfil del riesgo de la Mutualidad, no se debe olvidar nunca la aplicación del principio de prudencia en la inversión, atendiendo a lo establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, la Mutualidad invierte los activos de acuerdo a las siguientes premisas:

- La cartera de activos de la Mutualidad se invierten solo en activos e instrumentos cuyos riesgos puede determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.

- Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invierten de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

 Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invierten también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invierten buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados.



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

11.- GESTIÓN DE CAPITAL

Los ajustes llevados a cabo para pasar de balance contable a balance económico tienen efecto sobre los fondos propios:

FONDOS PROPIOS	Balance Contable	Balance Económico
Fondo Mutual	72.918,83	72.918,83
Reserva legales y estatuarias	15.952,94	15.952,94
Otras reservas	2.986.045,10	2.986.045,10
Resultados negativos de ejercicios Anteriores	-2.458.402,92	-2.458.402,92
Resultado del ejercicio	57.229,10	57.229,10
Ajustes de activo		4.970.431,68
Ajustes de pasivo		-2.529.554,00
Total Patrimonio Neto	673.443,05	3.114.320,74

La solvencia de una mutualidad se basa en la capacidad de esta para tener activos suficientes con los que cubrir no sólo sus compromisos estimados de pagos futuros, sino también posibles desviaciones desfavorables futuras de su negocio. En concreto, el exceso entre el volumen de activos a valor de mercado y el volumen de pasivos también a valor de mercado o aproximación más realista, es lo que se denomina bajo la nueva normativa de Solvencia II como fondos propios.

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad tiene principalmente fondos propios de nivel uno (Tier 1), constituidos por su fondo mutual y reservas, no existiendo por tanto fondos de disponibilidad limitada (Tier 2), y pudiendo también tener fondos propios de nivel tres (Tier 3), en lo referente a los impuestos diferidos, así como la posibilidad de solicitar una derrama pasiva a los mutualistas como fondos propios complementarios.

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES	
Fondo Mutual	72.618,83
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	543.595,12
Resultado del ejercicio	57.229,10
Reserva de conciliación	2.335.835,44
TOTAL FONDOS PROPIOS BALANCE ECONÓMICO	3.114.320,74

11.- GESTIÓN DE CAPITAL

El importe de fondos propios básicos para la cobertura del capital mínimo obligatorio (MCR) y admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR) ascienden a 3.114.320,74 €, la cuantía mínima establecida por Ley (LOSSEAR) para las mutualidades sin autorización por ramos que operen en seguro distinto del de Vida, y no cubran responsabilidad civil, crédito y caución y cuyo importe supere los 5 millones de euros, es las tres cuartas partes de las tres cuartas partes de 2.500.000 € (según el epígrafe 4 y 5 del artículo 78 de LOSSEAR), por tanto el importe mínimo absoluto para el CMO de la mutualidad es 1.406.250 €.

Contando por tanto para el ejercicio 2024 con un superávit de 1.605.726,98 € sobre el CMO

La Mutualidad presenta en la actualidad los siguientes ratios:

	MUTUALIDAD ART 70.4 ROSSEAR
FONDOS PROPIOS BÁSICOS	3.114.320,74
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	3.609.817,51
CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)	1.406.250,00
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR)	3.343.581,14
RATIO DE SOLVENCIA	107,96 %
RATIO FFPP/CMO	256,69 %

Ratio FFPP/CMO es el ratio de cobertura de fondos propios básicos admisibles sobre el capital mínimo obligatorio, mide la suficiencia de continuidad del negocio.

Ratio CMO/SCR es el ratio que mide la distancia entre el capital mínimo obligatorio absoluto y la cantidad necesaria para tener cubiertos todos los riesgos considerados bajo Solvencia II.

Ratio de Solvencia

El ratio de solvencia de Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2024 es del 107,96 %. Este ratio se calcula como el cociente entre los Fondos Propios bajo Solvencia II y el Capital de Solvencia Obligatorio a cierre del ejercicio 2024.

De la relación entre estas dos magnitudes (FFPP y SCR), la Mutualidad obtiene un ratio de solvencia del 107,96 %, o lo que es lo mismo, unos fondos propios una vez superior a los exigidos por el supervisor, sin minusvalorar el riesgo por concentración que la Mutualidad sufre, ni el derivado de obligaciones futuras contraídas con sus mutualistas en materia de provisiones.

Fondos Propios

La gestión del capital en base a riesgos en Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía se define como el proceso de análisis, y posterior toma de decisiones, que permite llevar a cabo la consecución de los objetivos de la Mutualidad, entre los que destacan la preservación del patrimonio y su crecimiento ordenado. En resumen, la finalidad de la gestión de riesgos en Montepío de Conductores es garantizar la solvencia a largo plazo de la Entidad y, por tanto, las prestaciones futuras a las que tienen derecho sus mutualistas.

Para la consecución de este objetivo se lleva a cabo el proceso de identificación, medición y evaluación de riesgos, proceso de gestión de riesgos, dado que permite conocer a qué riesgos es sensible el patrimonio de la Mutualidad, es decir, qué puede incrementarlo o disminuirlo.

La Mutualidad debe disponer en todo momento de fondos propios suficientes para cubrir el capital requerido por los riesgos que gestiona, y que como se ha comentado a lo largo de este documento, se cuantifican según la fórmula estándar de Solvencia II.

Los Fondos Propios (FFPP) admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio que hay en el balance económico de la Entidad se obtiene de la siguiente manera:

FFPP o Capital Disponible = (Valor Mercado Activo – Valor Mercado Pasivo)

El Capital Disponible debe satisfacer las necesidades de capital de solvencia obligatorio (CSO/SCR), que incluye un capital mínimo obligatorio (CMO/MCR), así como un excedente que la Entidad considera adecuado o suficiente para llevar a cabo su plan estratégico con cierta holgura teniendo en cuenta el entorno de mercado y logrando estabilidad.

Capital de Solvencia Obligatorio

Montepío de Conductores calcula su Capital de Solvencia Obligatorio (CSO/SCR) según la fórmula estándar establecida por EIOPA, aunque recordamos que actualmente se encuentra acogido a las entidades con régimen especial de solvencia durante un período transitorio de adaptación a la normativa.

El CSO/SCR se define, en Solvencia II, como el capital necesario para hacer frente a posibles pérdidas económicas que se puedan originar en un horizonte temporal de un año, con un nivel de confianza del 99,5%, refleja el capital regulatorio o los fondos propios adicionales que la Mutualidad ha de tener disponibles para asumir cualquier posible desviación de los riesgos que asume en su negocio.

El CSO, es el capital requerido que deben tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados. Se trata de patrimonio libre, no sujeto ni vinculado a obligación alguna.

El CMO, es el importe del capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, y cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) está compuesto por:

- BSCR: Capital de Solvencia Básico Requerido (Basic Solvency Capital Requirement).
- SCRop: Capital de Solvencia del riesgo operacional (SCR operational risk).
- Adj: Ajuste por absorción de pérdidas de las provisiones técnicas e impuesto diferido.

SCR = BSCR – Adj + SCRoper

11.- GESTIÓN DE CAPITAL

A cierre del ejercicio 2024 el CSO/SCR de la Mutualidad es el siguiente:

Capital de Solvencia Obligatorio	
Riesgo de mercado	2.846.288,99
Riesgo de impago de la contraparte	0,00
Riesgo de suscripción de no vida	3.787.222,52
Riesgo de suscripción de enfermedad	0,00
Riesgo de suscripción de vida	0,00
Diversificación	-1.486.036,06
Riesgo de activos intangibles	0,00
CSO Básico	5.275.810,87
CSO Operacional	668.333,39
CSO Final	3.343.581,14

Capital Mínimo Obligatorio

En el siguiente cuadro se refleja el capital mínimo obligatorio de Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tal como recoge el artículo 78.5 de LOSSEAR, no tiene autorización administrativa para operar por ramos.

	CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO
Capital Mínimo Obligatorio Lineal	1.114.527,05
Capital de Solvencia Obligatorio	3.343.581,14
Límite Mínimo Absoluto CMO	1.406.250,00
Capital Mínimo Obligatorio CMO	**1.406.250,00**



MONTEPÍO
DE CONDUCTORES, M.P.S.

12.- ANEXOS:

Balance	31/12/2024
ACTIVO	**Importe Solvencia**
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**870.331,06**
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar	**0,00**
I. Instrumentos de patrimonio II. Valores representativos de deuda III. Derivados IV. Otros	
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**1.865.240,59**
I. Instrumentos de patrimonio II. Valores representativos de deuda III Instrumentos híbridos IV. Otros	1.865.240,59
A-4) Activos financieros disponibles para la venta	**783.251,87**
I. Instrumentos de patrimonio II. Valores representativos de deuda IV. Otros	783.251,87
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	**133.779,35**
I. Valores representativos de deuda II. Préstamos 1. Anticipos sobre pólizas 2. Préstamos a entidades del grupo y asociadas 3. Préstamos a otras partes vinculadas III. Depósitos en entidades de crédito IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado V. Créditos por operaciones de seguro directo 1. Tomadores de seguro 2. Mediadores VI. Créditos por operaciones de reaseguro VII. Créditos por operaciones de coaseguro VIII. Desembolsos exigidos IX. Otros créditos 1. Créditos con las Administraciones Públicas 2. Resto de créditos	106.000,00 27.779,35
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**0,00**
A-7) Derivados de cobertura	**0,00**
A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	**0,00**
I. Provisión para primas no consumidas II. Provisión de seguros de vida III. Provisión para prestaciones IV. Otras provisiones técnicas	

A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	**10.235.130,06**
I. Inmovilizado material II. Inversiones inmobiliarias	10.235.130,06
A-10) Inmovilizado intangible	
I. Fondo de comercio II. Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores III. Otro activo intangible	
A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas	
I. Participaciones en empresas asociadas II. Participaciones en empresas multigrupo III. Participaciones en empresas del grupo	
A-12) Activos fiscales	**2.716.671,81**
I. Activos por impuesto corriente	30.314,00
II. Activos por impuesto diferido	2.686.357,81
A-13) Otros activos	
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal II. Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición III.Periodificaciones IV.Resto de activos	
A-14) Activos mantenidos para venta	
TOTAL ACTIVO	**16.604.404,74**

	31/12/2024
PASIVO	**Importe Solvencia**
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar	
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
A-3) Débitos y partidas a pagar	**3.393.938,39**
I. Pasivos subordinados	
II. Depósitos recibidos por reaseguro cedido	
III. Deudas por operaciones de seguro	
1. Deudas con asegurados	
2. Deudas con mediadores	
3. Deudas condicionadas	
IV. Deudas por operaciones de reaseguro	
V. Deudas por operaciones de coaseguro	
VI. Obligaciones y otros valores negociables	
VII. Deudas con entidades de crédito	1.677.363,14
VIII. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	
IX. Otras deudas:	1.716.575,24
1. Deudas con las Administraciones públicas	99.569,21
2. Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	
3. Resto de otras deudas	1.617.006,03
A-4) Derivados de cobertura	
A-5) Provisiones técnicas	**7.016.897,48**

I. Provisión para primas no consumidas II. Provisión para riesgos en curso III. Provisión de seguros de vida 1. Provisión para primas no consumidas 2. Provisión para riesgos en curso 3. Provisión matemática 4. Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador IV. Provisión para prestaciones V. Provisión para participación en beneficios y para extornos VI. Otras provisiones técnicas	7.016.897,48
A-6) Provisiones no técnicas	**24.452,06**
I. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales II. Provisión para pensiones y obligaciones similares III. Provisión para pagos por convenios de liquidación IV. Otras provisiones no técnicas	24.452,06
A-7) Pasivos fiscales	**2.581.315,57**
I. Pasivos por impuesto corriente II. Pasivos por impuesto diferido	2.581.315,57
A-8) Resto de pasivos	**473.480,51**
I. Periodificaciones II. Pasivos por asimetrías contables III. Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido IV. Otros pasivos	463.657,04 9.823,47
A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	
TOTAL PASIVO	**13.490.084,01**
EXCESO DE LOS PASIVOS RESPECTO A LOS ACTIVOS	**3.114.320,73**

Fondos Propios

Fondos Propios Disponibles y Admisibles	TOTAL
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	3.609.817,51
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	3.609.817,51
Total de fondos admisibles para cubrir el CSO	3.609.817,51
Total de fondos admisibles para cubrir el CMO	3.609.817,51
CSO	3.343.581,14
CMO	1.406.250,00
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	107,96 %
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	256,70 %

12.- ANEXOS:

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No Restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social de acciones ordinarias	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	0,00	0,00		0,00	
Fondos mutual inicial	490.037,96	490.037,96		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	2.976.731,67	2.976.731,67			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de SII	0,00				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de SII	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	3.466.769,63	3.466.769,63	0,00	0,00	0,00

El Consejo de Administración de Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reunido el día 27 de junio de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo XII, Sección 1, del REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), aprueba el presente Informe sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, y su correspondiente publicación.

En Sevilla el 30 de Junio de 2025.

El Secretario

Juan Carlos González García

VºBº del Presidente

José Gómez Chía



Su entidad aseguradora de toda la vida

Telf. 24 H. 910 024 224
www.montepioconductores.com

SEDE CENTRAL: José de la Cámara 5, 1ª planta • 41018 Sevilla • Telf.: 954 98 74 74 • E-mail: montepio@montepioconductores.org